



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

17 de junio de 2013

Núm. 291

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Economía y Competitividad

- 161/001763** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las líneas de crédito del Instituto de Crédito Oficial (ICO) 4
- 161/001764** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas para la desaparición de los IRPH y el cumplimiento de la Orden EHA/2899/2011 6
- 161/001769** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas para reforzar los recursos materiales y legales de la lucha contra los paraísos fiscales 8

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

- 161/001759** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al estudio para permitir la compensación completa de las bases imponibles negativas del Impuesto de Sociedades en algunos casos vinculados a reestructuraciones de deuda 11
- 161/001765** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre lucha contra el fraude y la elusión fiscal 12

Comisión de Educación y Deporte

- 161/001755** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre apertura de un proceso de renegociación de las cláusulas contractuales de los préstamos para estudiantes de universidad 14
- 161/001777** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para reducir el importe de las matrículas y facilitar el acceso a las becas de los estudiantes universitarios 15

Comisión de Empleo y Seguridad Social

- 161/001770** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación del FOGASA (Fondo de Garantía Salarial) 16
- 161/001772** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las políticas activas de empleo 17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 2

161/001776	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al problema generado con los beneficiarios gallegos de pensiones en el extranjero	21
Comisión de Industria, Energía y Turismo		
161/001756	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para la reactivación del comercio tradicional de Melilla y Ceuta	22
161/001768	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la empresa Metalúrgica Gallega, S.A. (MEGASA)	23
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente		
161/001762	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre medidas para garantizar el acceso a los seguros agrarios	24
161/001771	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre rechazo de la propuesta de modificación del Reglamento comunitario sobre indicación geográfica de bebidas espirituosas	25
Comisión de Sanidad y Servicios Sociales		
161/001758	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al abordaje transversal e integral de la obesidad	26
Comisión de Cultura		
161/001757	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas para impulsar la concienciación de la importancia de las ciudades de Ceuta y Melilla como únicas fronteras terrestres de la Unión Europea en África	27
161/001760	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la alfabetización mediática y digital de las obras cinematográficas y audiovisuales	28
161/001761	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas para impulsar la demanda de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE)	29
161/001766	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la reducción del IVA en el ámbito de la cultura y en el material escolar	30
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad		
161/001773	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, para mejorar la accesibilidad de la formación para el empleo y continua para las personas sordas	31
161/001774	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, para mejorar la comunicación y el acceso a la información de personas con sordera	32
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL		
Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas		
181/001035	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GUPyD), sobre medidas para evitar el aumento de la deuda de las diputaciones provinciales	33

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 3

181/001036	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GUPyD), sobre motivos por los que las cifras de economía sumergida siguen siendo las mismas que las de hace cuatro años	33
Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente		
181/001029	Pregunta formulada por la Diputada doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS), sobre criterios seguidos en la elaboración de la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, por la que se reducen para el periodo impositivo 2012 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales y, en especial, por los que han quedado excluidas de su ámbito de aplicación algunas actividades productivas afectadas por diversas inclemencias y adversidades meteorológicas	33
181/001030	Pregunta formulada por la Diputada doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS), sobre criterio aplicado y estudios y circunstancias en que se basa la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, para fijar un índice de rendimiento neto para las producciones hortícolas en la provincia de Almería del 0,09 y no del 0,00 como proponía la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía	34
181/001031	Pregunta formulada por la Diputada doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS), sobre criterio aplicado y estudios y circunstancias en que se basa la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, para fijar un índice de rendimiento neto para las producciones de plantas ornamentales en la provincia de Almería del 0,22 y no del 0,16 como proponía la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía	34
181/001032	Pregunta formulada por la Diputada doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS), sobre criterio aplicado y estudios y circunstancias en que se basa la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, para fijar un índice de rendimiento neto para los productos del olivo en la provincia de Almería del 0,18 y no del 0,00 como proponía la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía	34
181/001033	Pregunta formulada por la Diputada doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS), sobre criterio aplicado y estudios y circunstancias en que se basa la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, para fijar un índice de rendimiento neto para los frutos cítricos en la provincia de Almería del 0,05 y no del 0,00 como proponía la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ...	35
181/001034	Pregunta formulada por la Diputada doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS), sobre criterio aplicado y estudios y circunstancias en que se basa la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, para fijar un índice de rendimiento neto para las leguminosas en la provincia de Almería del 0,05 y no del 0,00 como proponía la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ...	35

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Economía y Competitividad

161/001763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre las líneas de crédito del Instituto de Crédito Oficial (ICO), para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

Exposición de motivos

Las empresas, y especialmente las PYMES y autónomos, afrontan un problema de financiación bancaria que supone el principal freno para la recuperación de la actividad y la creación de empleo en nuestro país. Además, después de conseguir financiación, las empresas españolas tienen a su vez que pagar en intereses casi el doble de lo que pagan las empresas alemanas como consecuencia de la fragmentación del mercado financiero europeo.

En España, las dificultades de determinadas entidades de crédito, inmersas en procesos de reestructuración y saneamiento por el deterioro de sus activos tras el pinchazo de la burbuja inmobiliaria, impide que llegue la oferta de crédito a proyectos empresariales claramente rentables y viables. De hecho, el propio Banco de España señala que el proceso de desapalancamiento estructural en el que está sumida la economía española tendría que ser compatible «con el flujo de financiación hacia aquellas actividades productivas rentables».

Según señala el Informe de Estabilidad Financiera de mayo, el crédito a las empresas no financieras se redujo en diciembre de 2012 frente al mismo período del año anterior en un 14,6 por ciento, tasa de variación que está afectada por el traspaso de préstamos de las entidades del Grupo 1 a la SAREB (banco malo). Si excluimos dicho impacto, la tasa de variación interanual se situaría de aproximadamente en una caída del 8,0 por ciento.

Los procesos de reestructuración puestos en marcha están acelerando la evolución contractiva del crédito, puesto que éstos obligan a una reducción del balance de las entidades que han recibido inyecciones de capital a través del FROB. Así, la caída del crédito de las entidades nacionalizadas (Bankia, Novagalicia banco, CatalunyaCaixa y Banco Valencia) ha sido del 18 por ciento entre 2010 y 2012, frente al 12 por ciento del resto del sector. Asimismo, las entidades nacionalizadas lejos de utilizar las ayudas públicas para que fluya el crédito a proyectos empresariales claramente rentables, deniegan 8 de cada 10 créditos que se solicitan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

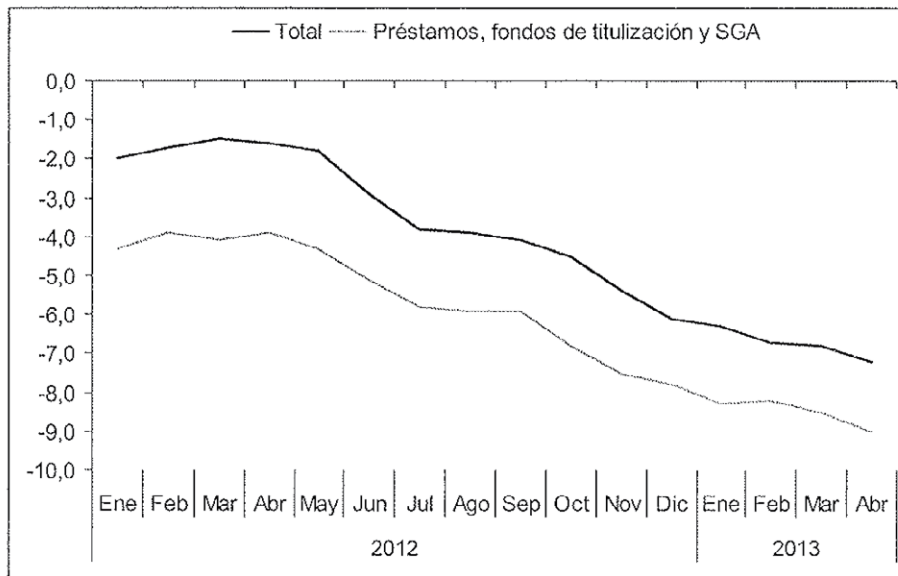
Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 5

Gráfico. Financiación a las sociedades no financieras

Variación interanual en %



Fuente: Banco de España

Sin embargo, la financiación de las administraciones públicas ha aumentado un 14,5 por ciento el año pasado, con lo que su peso en los balances de la banca se ha incrementado del 10,3 por ciento al 11,8 por ciento en 2012, siendo las entidades nacionalizadas las que más han elevado sus posiciones en renta fija, incluyendo tanto la deuda pública española como otros bonos con garantía pública.

Además, la principal Agencia Financiera del Estado, el Instituto de Crédito Oficial (ICO), acaba de presentar los datos del primer trimestre de 2013 en el que se produce una caída del crédito a las empresas del 70 por ciento con respecto al mismo periodo de 2012. Así, entre enero y marzo de 2013, la movilización de crédito del ICO se situó en 1.539 millones de euros, desde los 5.105 millones de los tres primeros meses del pasado año. Por tanto, se está reduciendo de forma extraordinaria la financiación destinada a las empresas como consecuencia del desplome de las operaciones de préstamos, que bajaron a 23.500 entre enero y marzo, desde las 57.000 del primer trimestre de 2012. Estos resultados ponen de manifiesto que las líneas de crédito del ICO no están funcionando adecuadamente. Su causa no se debe únicamente a la caída de la demanda de créditos del ICO, sino a la escasa expectativa de los autónomos y empresarios en la consecución de los créditos, debido a los criterios de valoración del riesgo que aplican las entidades financieras y, a su vez, las desproporcionadas garantías que solicitan, lo que hace desistir, con carácter previo, a muchas empresas y autónomos solicitantes. Asimismo, esta gestión ineficiente supone un enorme despilfarro de la capacidad financiera del ICO, que al no utilizarse, no puede destinarse a reactivar la actividad económica.

Ante estos resultados del ICO, las principales asociaciones y organizaciones de la pequeña y mediana empresa y autónomos, consideran necesario aprovechar las sinergias que existen entre las entidades nacionalizadas y el ICO para que fluya el crédito que es, sin duda, una condición necesaria para la recuperación económica. También consideran prioritario y urgente que se cree una nueva línea de microfinanciación en la que se aumente el aval o garantía del Estado en la asunción del riesgo frente a aquellas líneas que dependen de la intermediación de las entidades bancarias. El objetivo es aprovechar al máximo el potencial del ICO para no desperdiciar sus mejores oportunidades frente a la financiación bancaria.

Para dar respuesta a esta preocupante situación del crédito en España, y particularmente en el ICO, es urgente instrumentar mecanismos alternativos que fomenten el acceso a la financiación por parte de las empresas como condición imprescindible para estimular el crecimiento y el empleo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 6

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dar las instrucciones oportunas a las entidades nacionalizadas para que pongan en marcha con carácter urgente en todas sus oficinas y sucursales una Ventanilla Única donde se ofrezca información y asesoramiento financiero gratuito de todas las líneas de crédito del Instituto de Crédito Oficial (ICO).

2. Establecer con carácter urgente en el ICO una línea de microfinanciación orientada a autónomos y empresas que necesiten financiación de liquidez (necesidades de circulante) e inversiones productivas, en la que se aumente el aval o garantía del Estado en la asunción del riesgo. Para ello, se reforzará la actuación de la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA) cuya actividad se basa en el reafianzamiento o cobertura parcial del riesgo asumido por las Sociedades de Garantía Recíproca con las pequeñas y medianas empresas que precisan de garantías adicionales para obtener financiación.

3. Adoptar las medidas necesarias en las entidades nacionalizadas para incrementar y mejorar la oferta de microcréditos orientada a autónomos y empresas destinados a financiar liquidez (necesidades de circulante) e inversiones productivas. En todo caso, en estos supuestos, no podrá exigirse a los autónomos y empresas para la concesión de dichos créditos más de un 30% de garantía patrimonial, valorándose el 70% restante en función de la viabilidad del proyecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2013.—**Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001764

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para la desaparición de los IRPH y el cumplimiento de la Orden EHA/2899/2011, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

Según Orden EHA/2899/2011 de Transparencia y Protección del cliente de servicios bancarios, el 29 de abril de 2012, varios tipos de interés de referencia dejaron de ser oficiales. El Banco de España confirma que el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las cajas de ahorro (IRPH-Cajas); el Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por los bancos (IRPH-Bancos) y el Tipo activo de referencia de las cajas de ahorros (Tipo CECA) ya no se pueden aplicar a nuevos créditos, sin hacer referencia al IPH-Entidades. En esa fecha debía entrar en vigor la normativa aprobada por el Consejo de Ministros el 28 de octubre de 2011 según la disposición final quinta de entrada en vigor de la Orden.

Sin embargo, a pesar de dejar de ser oficiales, ante la inexistencia de un índice que los sustituya, el Banco de España ha seguido publicándolo. Consecuentemente, las entidades financieras han seguido aplicándolos en los préstamos cuyo contrato así lo tuviera previsto.

La sustitución de los índices en los préstamos afectados por la Orden EHA/2899/2011 depende de un Régimen de Transición que debe elaborar y aprobar el Gobierno, cosa que todavía no ha sucedido. El Gobierno se aprovecha de una redacción confusa y cuestionable de la disposición transitoria única de la citada norma, para vulnerar el sentido en el que fue dictada que no era otro que marcar el plazo de un año para que desaparecieran estos índices que nunca deberían haber existido. La falta de acción del Gobierno hace que se alargue esta injusticia y supone que los ciudadanos no se vean beneficiados por el descenso del Euribor y, evidentemente, beneficia a la banca.

Ahora bien, la desaparición de este índice debe realizarse de manera que represente para los afectados un ahorro importante en sus cuotas. A modo de ejemplo, el IRPH de bancos concluyó el mes de marzo en el 3,219%; el de las cajas, en el 3,796% mientras que el de la CECA cerró en el 5,75%. El nuevo índice dependerá de la discrecionalidad del Gobierno. Visto su forma de actuar hasta ahora, nada garantiza que pretenda establecer un índice alternativo justo y beneficioso para las personas afectadas. En este sentido, hay que tener en cuenta que algunas entidades habían establecido en sus contratos una

alternativa al IRPH que consistía en el Euribor +1%, como índice que puede satisfacer a las dos partes, entidad y cliente.

Ante la falta de un régimen de transición, el Banco de España aclaró el pasado 30 de abril que continuará actualizándolos, según una nota informativa sobre la publicación de determinados tipos de interés de referencia de los préstamos hipotecarios a tipo variable. La nota es reveladora en varios aspectos. Se seguirán publicando los índices «al menos» hasta el 6 de octubre de 2013 la fecha en la que la transitoria única de la Orden EHA/2899/2011 prevé que se dejen de publicar. Pero ni siquiera después del 6 de octubre, se garantiza que dejen de ser aplicables a los préstamos, ya que ello depende de la existencia del régimen de transición. La nota explica que «el Gobierno trabaja para que el 6 de octubre de 2013 se haya aprobado el régimen de transición de estos tipos», pero no garantiza que se vaya a disponer de él.

Los afectados por la IRPH se han puesto en contacto por diversos medios con el Ministerio de Economía y Competitividad, el Tesoro Público y el Banco de España intentado clarificar cuanto durará la elaboración de este Régimen de Transición, comprobando una alarmante falta de coordinación y responsabilidad de las administraciones implicadas. En el punto quinto de la respuesta a la Pregunta al Gobierno con respuesta escrita con número de expediente 184/021292 sobre desaparición del IRPH, el gobierno afirma que el régimen de transición está en fase de estudio. No se concretó ningún tipo de calendario para su aprobación.

Vista la actitud del gobierno hasta el momento, desgraciadamente todo hace indicar que el régimen de transición se demorará tanto como le sea posible y que, además, el propio régimen será lo más beneficioso posible para alargar el uso de las entidades de estos índices.

Por otro lado, muchas entidades financieras están empezando a ofrecer el cambio de los contratos a las personas que se beneficiarían del fin de los IRPH por otros productos. Como en la mayoría de ocasiones cuando de productos financieros se trata (como en la colocación de preferentes, subordinada, SWAP, cláusulas suelo, comisiones, etc.), las entidades están utilizando estrategias comerciales agresivas, así como el engaño e incluso la coacción para firmar estas nuevas condiciones. Debería ser función del supervisor y del gobierno, también, velar por los intereses de las personas hipotecadas ante este intento de la banca de seguir manteniendo su condición de privilegio.

El sistema hipotecario español se caracteriza por su opacidad, necesaria para poder seguir imponiendo condiciones abusivas que benefician a las entidades financieras. En consecuencia, no existen datos oficiales sobre el número de personas afectadas por este tipo de índices. Sin embargo, algunas fuentes de portales y entidades que asesoran a usuarios estiman que podría oscilar entre el 10% y el 15% del total de préstamos destinados a la compra de inmuebles. Aproximadamente entre un millón y un millón y medio de personas estarían afectadas. Una cifra de ciudadanos suficientemente elevada como para el gobierno deje de darles la espalda.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a que:

1. Apruebe antes de finalizar el presente período de sesiones el Régimen de transición definido en la disposición transitoria única de la Orden EHA/2899/2011 de Transparencia y Protección del cliente de servicios bancarios.

2. Que el nuevo índice aplicable que sustituya a los índices llamados a desaparecer definitivamente sea un tipo de Euribor + 1%, para que los usuarios y usuarias de préstamos con índices variables que desaparecen se beneficien también del notable descenso del Euribor.

3. Supervise, conjuntamente con el Banco de España, las revisiones de los contratos que están llevando a cabo algunas entidades financieras con el objetivo de seguir aplicando tipos desproporcionados e injustos después de la entrada en vigor de la Orden EHA/2899/2011, así como todas las prácticas abusivas de las entidades financieras españolas denunciadas reiteradamente por la Comisión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2013.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 8

161/001769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para reforzar los recursos materiales y legales de la lucha contra los paraísos fiscales, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

La fiscalidad es la base de un buen gobierno y elemento clave para el bienestar y la redistribución de la riqueza. Sin embargo, está siendo gravemente atacada por los paraísos fiscales que permiten a grandes empresas, así como a grandes fortunas, beneficiarse de las prestaciones que les ofrece su estado eludiendo sus responsabilidades a pagar por ello. Es el conjunto de trabajadores y trabajadoras, así como los pequeños y medianos empresarios quienes asumen la mayoría de la carga.

Los paraísos fiscales están aumentando la desigualdad y la pobreza y corroen la democracia. Distorsionan los mercados, socavan la regulación financiera y frenan la prosperidad económica, ya que la mayoría de los productos financieros que han dañado a la economía real y a los pequeños inversores y ahorradores, desde las participaciones preferentes hasta las hipotecas subprime, tienen relación con los paraísos fiscales. Aceleran la fuga de capitales de los países pobres, permitiendo a dictadores y dirigentes corruptos de estados inestables deslocalizar su riqueza personal extraída injustamente y ponerla «a salvo» en una cuenta opaca extranjera. También contribuyen a la corrupción y la delincuencia organizada a nivel internacional y nacional como hemos visto en el caso Bárcenas, Gürtel, Noos, Malaya o el caso de las mafias rusas que operaban en Lloret. Por todo ello, la lucha contra los paraísos fiscales es uno de los grandes desafíos de nuestra época.

Los paraísos fiscales ofrecen no sólo unos niveles impositivos muy bajos o nulos. El problema es mucho mayor, ya con la opacidad y el secreto bancario como herramienta principal, albergan las instalaciones para que personas o entidades puedan sortear sus obligaciones fiscales. Hasta ahora es necesario tener el nombre del defraudador, sus detalles bancarios y los motivos de sospecha para poder exigir datos a los paraísos fiscales, cosa que hace prácticamente imposible tener acceso al intercambio de información.

El pasado 7 de mayo el Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa presentó la 9.ª edición de su estudio «La RSC en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35». El estudio pone de manifiesto el aumento de las sociedades domiciliadas en paraísos fiscales durante el ejercicio 2011 y un retroceso en la información que las empresas proporcionan en sus memorias anuales de RSC. Un total de 33 de las 35 empresas que forman el selectivo de la Bolsa española, el Ibex 35, tenían presencia en paraísos fiscales el año 2011.

Es un hecho constatado que las Compañías multinacionales suelen utilizar sus filiales constituidas en paraísos fiscales para trasladar artificialmente las bases imponibles generadas en los países donde realmente operan, que finalmente quedan sin gravamen o con uno mucho menor de lo que les correspondería.

El dinero procedente de entidades y fortunas españoles residentes en paraísos fiscales estaría alrededor de los 550.000 millones de euros, según la organización independiente Tax Justice Network. Estas cifras dan medida a la gravedad del problema. Es una vulneración del Estado de Derecho y de la democracia, además de dejar a las administraciones públicas sin unos ingresos imprescindibles para garantizar el estado social, además de para afrontar las políticas necesarias para superar la crisis.

La lucha contra los paraísos fiscales se introdujo en el orden del día de la cumbre de jefes de estado y de gobierno del Consejo Europeo del 22 de mayo. Esta inclusión se ha leído como una reacción a las publicaciones del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ en sus siglas en inglés), según las cuales se habría producido una filtración que destapa la identidad de miles de cuentas en paraísos fiscales en todo el mundo.

La filtración no está sólo en manos de entidades o redes de periodistas. Los EE.UU., Gran Bretaña y las autoridades australianas están trabajando sobre la cantidad ingente de datos filtrados, cosa que puede ser el comienzo de una de las investigaciones fiscales más grandes de la historia. En un comunicado titulado «No hay refugios seguros para los evasores de impuestos en centros offshore» el Departamento del Tesoro británico explica que están en proceso de análisis de los 400 gigabytes de la filtración.

En el caso de otras filtraciones recientes, como el caso de la famosa «Lista de Liechtenstein» o la «Lista de Falciani» países como Alemania y Francia tuvieron reacciones contundentes en investigar los casos de evasión fiscal. Dichas actuaciones contrastaron con la respuesta española que dejó mucho que desear a pesar de tener también a ciudadanos afectados en ambas listas.

La persecución penal en USA y Francia a la UBS por comercializar cuentas secretas suscita la sospecha vehemente de que su conducta en España no haya sido diferente.

En este sentido, el pasado 16 de mayo, la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado presentaba en el XIII encuentros tributarios 2013 un documento con propuestas contra la utilización de los paraísos fiscales. En él se planteaban 17 medidas concretas a adoptar respecto los paraísos, 9 de ellas en el ámbito estatal, es decir, aplicables directamente por el gobierno, sin depender de los acuerdos en organismos de carácter internacional. Dichas medidas quedan recogidas en este texto.

Por su parte, la Unidad de la Agencia Tributaria adscrita a la Fiscalía Anticorrupción, desde hace años, ha venido reclamando un marco legal que obligue a las entidades que operan en paraísos fiscales a dotar de la máxima transparencia sus operaciones. Sus propuestas, complementaria a todas aquellas iniciativas en el ámbito internacional dirigidas a una desaparición de los paraísos fiscales, también han sido incluidas en esta proposición no de ley. Pero mientras el acuerdo no llegue, ofrece mejores herramientas para luchar desde la administración española contra los casos de fraude y evasión fiscal.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. A promover en sus participaciones en el Consejo Europeo, el Consejo de la UE, el ECOFIN y el G20 una política decidida contra los paraísos fiscales basada en:

a) La creación de un impuesto unitario, una fiscalidad internacional basada en gravar a las empresas multinacionales de acuerdo con el lugar donde realmente tiene lugar su actividad económica real, objetivando criterios como dónde se basa su fuerza de trabajo, dónde mantiene sus activos o qué recursos necesita del país para llevar a cabo su actividad. Para hacer efectivo este tributo y los que en la actualidad se evaden con agresivas maniobras de planificación fiscal internacional, de ingeniería fiscal en definitiva, ha de exigirse a los grupos multinacionales la rendición anual de un informe financiero por cada uno de los países en los que operan sus filiales.

En el informe han de incluirse los datos siguientes:

— La razón social de las compañías que operan en cada país.

— Los detalles de sus resultados financieros, incluyendo:

- Las ventas intragrupo y a terceros países
- Las compras intragrupo y a terceros países.
- Los costes laborales y el número de empleados en cada país.
- Los costes financieros distinguiendo los pagados a empresas del grupo y a terceros.
- El beneficio antes de impuestos.

— Los impuestos satisfechos en el país en cuestión.

— El detalle del coste y del valor neto contable del inmovilizado material situado en el país del que se trate.

— El valor de los activos que el grupo posee en la jurisdicción.

En definitiva se trata de disponer de información suficiente y homogénea que permita evaluar la congruencia de las bases imponibles declaradas en cada país por los grupos multinacionales con la estructura de la que disponen y actividad económica que desarrollan en cada uno de esos países.

b) El intercambio automático de información debe ser el estándar de transparencia necesario en los convenios de la OCDE.

Todos los Estados que quieran formar parte de la comunidad internacional han de comprometerse a facilitar anualmente a los demás Estados la identidad de los clientes de sus bancos y demás Instituciones financieras.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 10

Para ello han de adoptarse las siguientes medidas:

— Incorporar al Modelo de Acuerdo de Intercambio de Información, que promueve la OCDE, el intercambio automático de información como uno de los ejes centrales en los que ha de basarse.

— Promover que los Convenios suscritos y que se suscriban de acuerdo con los Modelos de la OCDE y de las Naciones Unidas para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal incluyan la cláusula del intercambio automático de información.

— Impulsar que todos los Estados y jurisdicciones suscriban el Convenio sobre Asistencia Mutua Administrativa en Materia Fiscal incluida la cláusula para el intercambio automático de información.

c) Promover la firma de convenios de intercambios de información en base al modelo de convenio FATCA, obligando a las Instituciones Financieras Extranjeras que tengan depositados fondos propiedad de ciudadanos españoles a informar a la Agencia Tributaria. Ello sin perjuicio de su eliminación para el caso de que los países donde estén establecidas estas entidades hayan suscrito un acuerdo con España de intercambio automático de datos bancarios, que incluya los estándares de intercambio de información y de diligencia debida.

d) Asegurar que los propietarios que constan en el registro de la empresa sean los propietarios reales y no testaferros o empresas pantallas que evitan que la administración tributaria tenga acceso a la información real.

2. A modificar la legislación estatal para:

a) Llevar a cabo las medidas de control, mientras no se prohíba a la Banca abrir filiales en los paraísos fiscales, de la actividad financiera en dichos territorios.

b) Establecer que la autoridad monetaria, como requisito previo para autorizar una entidad de crédito, para operar a través de una filial en un paraíso fiscal exija a la entidad matriz:

b. 1) Que facilite los justificantes y antecedentes relativos a la documentación contable de dichas filiales.

b. 2) Que suministre a la autoridad tributaria información con trascendencia fiscal de las operaciones realizadas por residentes en territorio español por medio de la filial, así como las llevadas a cabo por los derechohabientes residentes en dicho territorio de entidades constituidas de acuerdo con el derecho del paraíso fiscal que realicen operaciones con la filial del banco español.

c) Establecer el deber de suministrar la identidad de los clientes que hayan constituido, con su intervención o mediación, bajo titularidad directa o fiduciaria, entidades domiciliadas en un paraíso fiscal.

d) La obligación de suministrar la identidad de los clientes que hayan adquirido, con titularidad directa o fiduciaria, productos comercializados a través de sus filiales en paraísos fiscales, con origen y/o destino, directo o indirecto, en cuentas abiertas en España.

e) La obligación de suministrar la identidad de quienes hayan cobrado o ingresado fondos por importe igual o superior a 3.000 euros en cuentas de corresponsal abiertas en España de las entidades de crédito cualquiera que sea su forma jurídica radicadas en aquellos territorios.

f) Destinar más recursos y permitir mejores herramientas que permitan a la Agencia Tributaria tener acceso a las grandes filtraciones de defraudadores.

g) Regular legalmente la posibilidad de que la Inspección efectúe actuaciones de obtención de información actuando de incógnito.

h) Potenciar la figura de la denuncia tributaria, modificando la Ley General Tributaria, para regular la participación del denunciante en el importe de la sanción.

i) Constituir un fondo a disposición de la AEAT para el pago de informaciones confidenciales que permitan el afloramiento o recuperación de cuotas defraudadas.

j) Hacer pública la información de las entidades financieras y emisoras de tarjetas de crédito o débito que operan en España y mantienen filiales en paraísos fiscales.

k) Que las empresas que operan, directamente o mediante filiales, en paraísos fiscales no puedan acceder a ningún incentivo o beneficio fiscal.

l) Equiparar como delito de blanqueo de capitales todas las actuaciones necesarias para la evasión fiscal, incluidas las de asesoramiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/001759

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al estudio para permitir la compensación completa de las bases imponibles negativas del Impuesto de Sociedades en algunos casos vinculados a reestructuraciones de deuda, para su debate en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

El Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011 establecía en su Título II medidas para contribuir a la sostenibilidad de las finanzas públicas. El artículo 9 establecía una serie de modificaciones con efectos temporales limitando la compensación de bases imponibles negativas a las que se refiere el artículo 25 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Posteriormente el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, redujo adicionalmente la capacidad de compensar bases imponibles negativas de ejercicios pasados.

La limitación en la compensación de bases imponibles negativas se concibió como una forma de obtener ingresos mediante un anticipo en el pago de impuestos, sin que esto supusiera una pérdida de derechos para los contribuyentes.

En este sentido, la propia exposición de motivos del citado Real Decreto-ley 9/2011, de 19 de agosto, señalaba que se trataba, en definitiva, «de normas que sólo afectan con carácter temporal a las entidades jurídicas más grandes y que presentan beneficios quienes, como se ha justificado anteriormente, tienen capacidad para colaborar especialmente en el levantamiento de las cargas públicas y la consecución de los objetivos de déficit público que nuestro país tiene comprometidos».

Sin embargo, en determinadas circunstancias esta medida puede tener consecuencias no deseadas; en especial destaca su efecto adverso sobre las quitas y esperas acordadas con un acreedor, normalmente como consecuencia de una grave situación económica. Las quitas computan como renta para la empresa que se beneficia de ellas, y es posible que en un año concreto de fuertes pérdidas en la actividad ordinaria, una empresa que se ha beneficiado de una quita tenga beneficios contables como consecuencia de la misma. En general las empresas en re-estructuración tienen acumuladas bases imponibles negativas que pueden utilizar para compensar las ganancias asociadas a las quitas; sin embargo las limitaciones a la compensación de bases negativas impiden utilizar esos créditos fiscales justamente cuando más necesarios son.

Es conveniente que el Gobierno estudie esta situación, y dé una respuesta a la misma; para ello una opción es permitir la compensación de bases fiscales negativas por el total de las ganancias derivadas de quitas o esperas, y solo aplicar la limitación a esta compensación sobre el resto de las rentas del ejercicio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que estudie, a efectos del Impuesto sobre Sociedades, permitir la compensación íntegra con bases imponibles negativas pendientes de compensación de las rentas positivas derivadas de las quitas consecuencia de un convenio con los acreedores del sujeto pasivo aprobado en sede de un procedimiento concursal de los regulados en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 12

161/001765

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre lucha contra el fraude y la elusión fiscal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que en sus apartados 5 y 9 se instaría al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre lucha contra el fraude y la elusión fiscal, para su debate en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Exposición de motivos

El fraude fiscal es la principal lacra de nuestro sistema, no sólo porque impide conseguir los objetivos sociales y económicos del país, sino porque también es el principal elemento de injusticia en nuestro sistema tributario.

El fraude fiscal, en su acepción más amplia, no sólo está constituido por aquellas conductas claramente defraudatorias. El abuso de estrategias de optimización fiscal que vulneran el espíritu de las normas también es un fraude a la sociedad y, dentro de las primeras, es especialmente injusto el fraude sofisticado y complejo ligado a paraísos fiscales, al estar fundamentalmente al alcance de los grandes patrimonios y empresas.

Este fraude entronca además con diversas formas de corrupción y con otros delitos económicos. Los casos que están en la mente de todos demuestran que si somos eficaces en la lucha contra el fraude fiscal lo seremos, por extensión, en atacar la corrupción.

Entre los efectos negativos del fraude fiscal, además de los relacionados con la financiación del Estado del Bienestar, también se deben incluir los relativos a la competitividad de la economía: las empresas que no declaran sus beneficios apenas los destinan a inversiones de futuro (innovación, internacionalización, etc) y por consiguiente no se logra sentar las bases de un crecimiento económico sano y duradero; asimismo, en presencia de fraude fiscal, las empresas más productivas, que son las cumplidoras con la tributación, tienen que pagar más impuestos menoscabando la competitividad de las mismas.

La UE estima que los Estados miembros dejan de recaudar un billón de euros al año debido al fraude y la elusión fiscal, superando dicha cantidad lo que destinan los Estados miembros a sanidad, y correspondiendo a más de cuatro veces los recursos destinados a educación por la UE. En concreto, y en relación con España, la UE estima dicho fraude en 74.000 millones de euros anuales.

Junto a la decidida lucha contra el gran fraude internacional, la elusión fiscal de las multinacionales, los paraísos fiscales y jurisdicciones no cooperativas, ya propuesta en anteriores iniciativas parlamentarias, debe incidirse también en la necesidad de abordar, en el ámbito interno y con carácter urgente, cuantos

cambios normativos sean necesarios para corregir los vacíos legales y aquellas interpretaciones normativas que posibilitan la elusión fiscal, así como en la inexcusable necesidad de aumentar y mejorar los medios humanos y materiales de las administraciones públicas competentes en la materia.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, para luchar con carácter urgente y de forma eficaz contra el fraude y la elusión fiscal, a:

1. Poner en marcha una estrategia inmediata de lucha contra el fraude, estimado en España por la UE en 74.000 millones de euros, para reducir a la mitad dicho fraude antes del año 2020.

2. Incrementar en 5.000 empleados públicos (inspectores, técnicos, agentes tributarios, administrativos) los efectivos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, doblando su número actual, al objeto de situar a España en la media de los países de mayor tamaño de la Unión Europea.

3. Abordar, para reducir la brecha entre tipos nominales y efectivos, una reforma fiscal que simplifique los impuestos, y que elimine deducciones y exenciones que no contribuyen a la eficiencia y equidad del sistema tributario.

4. Crear una Oficina de Lucha contra el Fraude que coordine a los distintos departamentos de la Administración del Estado, colaborando igualmente con las restantes Administraciones Territoriales.

5. Elaborar anualmente una Ley Antifraude que incorpore las modificaciones necesarias para corregir los vacíos legales y aquellas interpretaciones normativas que posibilitan la elusión fiscal.

6. Establecer una priorización clara de los objetivos anuales del Plan de Control Tributario, así como a la medición de dichos objetivos.

7. Remitir al Parlamento un informe anual con evaluación de los resultados de la lucha contra el fraude y su comparación internacional.

8. Poner en marcha un plan de formación y especialización de Jueces, Fiscales, Policía y Guardia Civil, creando, en su caso, una policía fiscal.

9. Reformar la normativa vigente en relación con el delito fiscal, incrementando las penas y sanciones.

10. Regular la responsabilidad solidaria de las instituciones financieras y asesores fiscales que colaboren en la evasión de impuestos y en la comisión de infracciones tributarias. A estos efectos, las empresas de auditoría deberán comunicar de la Hacienda Pública todas las operaciones fiscales dudosas de las que tengan conocimiento.

11. Promover la supresión de los billetes de 500 euros, así como limitar los pagos en efectivo entre particulares y entre empresas, reduciendo los costes relacionados con los medios electrónicos de pago.

12. Ofrecer a las grandes empresas contratos de colaboración con la Agencia Tributaria, a cambio de abrir su información fiscal. Para estimular dicha colaboración, las empresas recibirán el correspondiente reconocimiento público.

13. Analizar y, en su caso, revisar el régimen de estimación objetiva con el objetivo de minimizar el fraude fiscal que se pudiera producir a través de tal instrumento tributario.

14. Prestar especial atención al fraude relacionado con el IVA, en particular, utilizando las herramientas más eficaces para luchar contra el fraude del IVA llamado «carrusel».

15. Realizar los cambios legales oportunos que posibiliten conocer el nombre de los grandes defraudadores de nuestro país, comenzando por publicar la identidad de los defraudadores que se acogieron a la reciente amnistía fiscal.

16. Promover la concienciación social en el rechazo al fraude fiscal; desde la formación reglada hasta las campañas de concienciación dirigidas al conjunto de la población.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2013.—**Pedro Saura García**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación y Deporte**161/001755**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para que se abra un proceso de renegociación de las cláusulas contractuales de los préstamos para estudiantes de Universidad, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

En 2007 el Ministerio de Educación y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) lanzaron el Préstamo Renta Universidad. Un crédito destinado a estudiantes para cursar masters y estudios de postgrado. La regulación de estos préstamos ha ido evolucionando y, a partir del año 2008 perdieron su característica principal, la vinculación de la devolución a la renta del solicitante, para convertirse en préstamos con un periodo de carencia.

La actual situación de desempleo (con una tasa de desempleo que supera el 27%) ha impactado especialmente entre los jóvenes, no sólo en el segmento de edad entre 16 y 24 años sino también de las personas entre 25 y 29 años. Esto ha provocado que numerosos estudiantes (no cuantificados de momento) beneficiarios de aquellos créditos se encuentren hoy en día en situación de desempleo o empleos precarios, por lo que les es materialmente imposible hacer frente a los pagos cumplido ese periodo de carencia.

Por añadidura, hay que señalar en la última edición de este tipo de préstamos (curso 2010/2011), se endurecieron las condiciones de los mismos, al eliminarse la posibilidad de solicitar una prórroga de la carencia, al margen de la renta. Según el ICO, 1.200 del total de 1.600 préstamos de este tipo concedidos ese curso comienzan el periodo de amortización este mismo mes. No disponemos aun de los datos relativos al número de personas que no podrán hacer frente al pago pero la previsión de numerosas situaciones de incapacidad de devolución del préstamo es clara.

A esto hay que añadir que una cantidad de las personas que solicitaron estas cantidades lo hicieron convencidos de que se trataba de un «préstamo renta», que sólo comienza a devolverse cuando se supera un determinado nivel de renta, siendo diferentes las características de este tipo de préstamos, lo que ha provocado situaciones de total engaño de los solicitantes.

Debe recordarse que, aun cuando consideramos que era una vía errónea, la justificación de este préstamo radicaba en su utilización como vía para favorecer la integración en el mercado laboral de los jóvenes y a sus posibilidades de emancipación económica. El resultado está siendo justamente el contrario, contribuyendo a la precarización de las condiciones de vida de muchos jóvenes que ni encuentran trabajo, ni están en condiciones de hacer frente a la devolución de las cantidades que se les reclaman.

Frente a la gravedad de la situación de muchos jóvenes, ni las autoridades gubernativas ni las entidades bancarias han ofrecido ningún tipo de alternativa. El Ministerio de Educación afirma que se está estudiando el problema, mientras desvía la responsabilidad al Gobierno anterior, recordando que el Ejecutivo de Rajoy procedió a la supresión, que no sustitución, de este tipo de préstamo. Por su parte las entidades financieras, hasta ahora, no están renegociando los préstamos concedidos.

Frente al inmovilismo del Ejecutivo y de las entidades bancarias, las y los estudiantes afectados están reclamando mayor sensibilidad a Educación, al ICO y a las entidades financieras, a través de las que se canalizó el préstamo. En concreto, solicitan que ante la situación actual en la que se encuentra España y en la que es prácticamente imposible encontrar trabajo, se renegocie con flexibilidad de los organismos y entidades, con vistas a que se amplíen los plazos de carencia a la espera de que la situación económica mejore y puedan hacer frente a los pagos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que se renegocien las cláusulas contractuales de este tipo de préstamos, equiparándolas a las existentes en la convocatoria de 2007, de forma que la persona deudora solo tenga que hacer frente al pago cuando su

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 15

renta anual sea superior a los 22.000 euros, paralizando mientras tanto el cobro de los préstamos o prorrogando el periodo de carencia mientras no se sustancien estas modificaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2013.—**María Caridad García Álvarez**, Diputada.— **José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/001777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para reducir el importe de las matrículas y facilitar el acceso a las becas de los estudiantes universitarios, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

El actual Gobierno ha acometido medidas que dificultan a los estudiantes universitarios con menos recursos la continuidad en sus estudios por razones económicas, elevando los precios de las matrículas y dificultando el acceso a las becas, a pesar de algunas declaraciones de los distintos responsables ministeriales negando estas actuaciones, atacando así de forma brutal al principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, aprobado pocos días después de haber presentado unos presupuestos en los que se reducía en un 79% la asignación presupuestaria para enseñanzas universitarias, desaparecían las becas para estudiar idiomas fuera de España y se reducían a la mitad los créditos destinados a las becas ERASMUS, permitía un incremento de las tasas universitarias en un 66%, con aumentos progresivos en las sucesivas matrículas, llegando en algunos casos hasta el 100% de subida.

El Presidente del Gobierno dijo entonces que estos incrementos suponían pedirle «unos pocos euros» a los españoles y otros dirigentes de su partido lo equipararon con el coste de cuatro cafés, pero para muchos estudiantes universitarios la subida de los precios de las matrículas ha supuesto poner en riesgo la continuidad de sus estudios por razones exclusivamente económicas, y no de rendimiento académico.

Poco tiempo después, el Gobierno aprobó la modificación por Real Decreto del régimen de las becas y ayudas al estudio, elevando las exigencias de rendimiento académico para el acceso a las becas y obligando a reintegrar las becas en caso de no superar más de la mitad de los créditos o asignaturas en que se hubieren matriculado sus beneficiarios.

El resultado de estas medidas es que durante este curso muchos universitarios han visto como se les denegaba la beca cuando más la necesitaban o no han podido abonar las matrículas, incluso habiendo ya aprobado los créditos a los que se refieren, por lo que el esfuerzo de todo el curso académico puede ser echado por tierra por su imposibilidad de hacer frente a los costes de sus estudios.

El Ministro de Educación ha considerado excesivo el porcentaje de titulados universitarios en España. Pero el acceso de los ciudadanos a la educación universitaria, no sólo es uno de los pilares básicos de la igualdad de oportunidades en una sociedad justa, sino que es también uno de los elementos claves para lograr un modelo sostenible de crecimiento económico y cohesión social, y así lo reconoce la OCDE.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar medidas para reducir el importe de las matrículas y facilitar el acceso a las becas de los estudiantes universitarios, y de manera específica a:

1. Rebajar los precios de las matrículas universitarias, suprimiendo las restricciones a la capacidad de la Conferencia General de Política Universitaria de establecer los límites de los precios públicos de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 16

matrícula introducidas por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

2. Promover, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria, el establecimiento de límites que permitan a las Comunidades Autónomas restablecer los precios públicos en los niveles anteriores a la aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto-ley 14/2012, así como la extensión de mecanismos que faciliten el pago aplazado de los mismos.

3. Suprimir las mayores exigencias introducidas para la obtención de becas, restituyendo los requisitos académicos establecidos por el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas en los niveles fijados con anterioridad a su modificación por el Real Decreto 1000/2012, de 29 de junio.

4. Realizar una convocatoria extraordinaria de ayudas al estudio dirigida a la cobertura total o parcial de los precios públicos de matrícula de aquellos estudiantes que por su situación económica no puedan asumir el pago de los mismos.

5. Establecer una prórroga en el período de carencia de los Préstamos Renta Universidad para aquellos beneficiarios que se encuentran en una situación económica que impida su devolución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2013.—**María Angelina Costa Palacios**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/001770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación del FOGASA (Fondo de Garantía Salarial), para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Exposición de motivos

El FOGASA es un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Fines entre los que se encuentra ser la institución de garantía de los créditos salariales ante la insolvencia del empleador. Es decir, tiene atribuido el abono a los trabajadores y a las trabajadoras de los salarios e indemnizaciones que las empresas no han podido satisfacer por encontrarse en situación legal por insolvencia o por haber sido declarados en situación de concurso.

Tiene también como finalidades complementarias el apoyo o protección a empresas en situación de crisis, para lo que despliega diferentes medios: restitución a fondo perdido, insolvencia técnica e inscripción de convenios de devolución aplazada de las cantidades abonadas por el Organismo. A la vez que al subrogarse en la posición de los trabajadores a los que abona indemnizaciones o salarios, reclama el reintegro de esas cantidades adelantadas a las empresas que tienen solvencia.

Todo esto nos lleva a concluir que desde el comienzo de la crisis, es un Organismo con un volumen superior de trabajo.

Sin embargo, el presupuesto en prestaciones para el año 2013 se sitúa en 843 millones de euros, lo que supone una reducción del 33%, frente al presupuesto del 2012.

Esta cantidad será claramente insuficiente para el pago de prestaciones, puesto que las cantidades de los últimos 3 años están en torno a los 1.400 millones de euros año y los expedientes pendientes de tramitar por este Organismo ascienden en estos momentos aproximadamente a 150.000.

Por otra parte la deuda de la TGSS con el FOGASA es muy importante, actuando este Organismo de financiador de la TGSS, en perjuicio de los trabajadores que tardan más en cobrar las cantidades que éste les debe abonar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 17

A esta situación, debemos sumar que el aumento de carga de trabajo viene acompañado de una disminución de efectivos que están llevando a este Organismo a una situación límite, en el momento que más se necesita.

La situación actual del FOGASA, repercute sobre las personas en la peor de las situaciones, sin empleo, sin salarios y con retrasos intolerables en el reconocimiento de sus prestaciones.

El Grupo Parlamentario Socialista considera fundamental que el Gobierno adopte medidas que frenen el deterioro de este importante Organismo, para que pueda salir de la situación de colapso en la que se encuentra actualmente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Definir un Plan de aplicación inmediata, que responda al incremento de expedientes administrativos pendientes y a las necesidades de los trabajadores que reclaman al FOGASA, y a la vez permita incrementar las cantidades a recuperar de las empresas.

2. Acelerar el pago de las cuotas recaudadas por la TGSS al FOGASA, disminuyendo la deuda que aquélla tiene con este Organismo,

3. Implantar medidas que ataquen los déficits estructurales que hoy ya se detectan en el FOGASA, para desarrollarlas en un marco temporal amplio, que permitan una adecuada gestión del Organismo, de cara al futuro y para lo que es imprescindible contar con una estructura de plantilla adecuada, eliminando la tasa de reposición "O" y equiparando a los servicios de empleo y seguridad social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2013.—**María Virtudes Monteserín Rodríguez**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las políticas activas de empleo, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Los distintos documentos de planificación en el ámbito de las políticas de empleo, tales como la Estrategia Española de Empleo, el Plan Anual de Política de Empleo o el propio Plan Nacional de Reformas, así como las recomendaciones para España de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), hacen hincapié en la necesidad de comenzar una evaluación de las políticas activas de empleo en España. Esto da una idea de las carencias actuales en cuanto a datos y análisis objetivos sobre la cuestión, siendo la escasez de evaluación de las políticas activas de empleo una de las causas de su falta de eficacia. Pese a ello, un repaso a la realidad de estas políticas a partir de los pocos datos disponibles permite identificar sus principales problemas y proponer mejoras relevantes en el Sistema Nacional de Empleo.

En cuanto al reparto competencial en materia de empleo, la gestión de las «políticas activas» (intermediación laboral y formación para el empleo) es competencia autonómica a día de hoy en prácticamente toda España, según la Ley 56/2003, de Empleo (artículos 20 y 23) y los respectivos Estatutos de Autonomía, que transfirieron las competencias estatales a las Comunidades Autónomas. Para ejercer estas competencias, todas las Comunidades cuentan con entidades propias (servicios de empleo autonómicos). El Estado, a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE, heredero del antiguo INEM, extinto en 2003) gestiona las prestaciones por desempleo, destacando equipos de funcionarios en las oficinas de empleo de titularidad autonómica. Además, el Estado continúa participando en las políticas activas de empleo a través de las bonificaciones a la Seguridad Social para diversos colectivos y tipos de contratos. El SEPE ejerce estas funciones estatales, así como una coordinación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 18

general del Sistema Nacional de Empleo, que incluye propuestas normativas, estadística y transferencias de recursos finalistas a las Comunidades Autónomas a partir de los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Respecto a los recursos humanos destinados a políticas activas de empleo, un dato fundamental es la ratio de desempleados por trabajador dedicado a la orientación laboral. Para España, en el año 2010 era de unos 450 (según la OIT) y estimamos que en 2012 ha podido superar los 600 parados por trabajador de los servicios autonómicos de empleo (4.587.455 demandantes de empleo registrados en las oficinas en julio de 2012 para una plantilla de 7.400 personas en esas oficinas autonómicas de empleo, según datos del SEPE). Estas cifras contrastan fuertemente con las de países como Francia (unos 50 desempleados por orientador), Alemania y Reino Unido (unos 30 desempleados por orientador), o Dinamarca (que destaca positivamente, con menos de 20 desempleados por orientador).

En cuanto a recursos económicos, el gasto en políticas activas en España (según la OIT) puede considerarse intermedio en comparación con otros países europeos: un 0,7% del PIB frente al 0,9% de Francia, el 1,1% de Holanda o el 1,3% de Dinamarca, como países de mayor gasto, o el 0,7% de Alemania, 0,5% de Portugal e Italia ó 0,3% de Reino Unido. Los datos más recientes de la OIT son de 2008, por lo que los recortes presupuestarios en España (casi un 50% en los Presupuestos Generales del Estado entre 2011 y 2013) han podido variar esta comparativa.

Sin embargo, este nivel de gasto debe matizarse observando su composición, ya que incluye un fuerte peso de incentivos al empleo (sobre todo bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social). En la comparativa internacional, sólo Italia gasta más en incentivos al empleo que España (en torno al 40% del total de gasto en políticas activas frente al 30% español). Países como Francia, Alemania y el Reino Unido gastaron tan sólo 12,5%, 9,3% y 3,9%, respectivamente, en incentivos al empleo.

En otros países (como Japón, EE.UU. y el Reino Unido), los servicios públicos de empleo y la formación profesional tienden a ser las mayores áreas en términos de gasto, con los primeros alcanzando a menudo más del 50 por ciento del gasto anual total. España gasta relativamente menos en medidas de formación profesional que la mayoría de las economías avanzadas, quedando por debajo tanto de la media de la UE como de la de la OCDE.

Con la mayor parte del presupuesto para políticas activas centrado en unos incentivos a la contratación de dudosa eficiencia, España gasta mucho menos que otros países en términos de prestación de servicios, es decir, en los servicios públicos de empleo. En 2008, de nuevo según la OIT, España gastó en torno al 18 por ciento del presupuesto total de las políticas activas del mercado de trabajo en los servicios públicos de empleo, comparado con el 30 por ciento que gastó la Unión Europea en promedio.

El gasto público en políticas activas en España tiene un doble origen. Por una parte hay partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado, que incluyen el Fondo Social Europeo (FSE) y que, en gran parte, se transfieren a las Comunidades Autónomas. Por otra parte, las Comunidades pueden complementar estos recursos nacionales con transferencias propias a sus servicios autonómicos de empleo. Sólo disponemos de información en detalle de los fondos reflejados en los PGE. En cuanto a éstos, podemos señalar un fuerte descenso general del presupuesto dedicado a políticas activas de empleo (casi un 50% menos entre 2011 y 2013; de 7.322 a 3.765 millones de euros, consignados en el programa 241A). En cuanto a conceptos, continúa la estructura señalada por la OIT; las bonificaciones a la Seguridad Social para ciertos colectivos y tipos de contratos siguen siendo la partida preponderante, con entre un 40% y un 54% del total presupuestado, fluctuando en función del año.

En cuanto al uso de los recursos de la administración electrónica, la presencia en internet de los servicios públicos de empleo es desordenada e ineficiente, con una gran profusión de páginas web, lo que los hace caer en la irrelevancia frente a los buscadores privados de empleo. Si tecleamos en el buscador de Internet más utilizado la frase «buscar trabajo en España», la primera página de resultados nos muestra las direcciones de ocho webs privadas, sin rastro alguno de los servicios públicos de empleo. Una simple aproximación como usuarios a los servicios en internet de los servicios públicos de empleo permite intuir por qué no son los más populares en la red para buscar trabajo en España. Los distintos portales estatales y autonómicos de búsqueda de empleo no coinciden ni en los criterios de búsqueda que admiten (sectores, profesiones...) ni en los resultados que devuelven sus búsquedas, ya que no coinciden las ofertas que aparecen en portales que, en principio, cubren los mismos ámbitos geográficos. Las web de búsqueda de empleo de los servicios públicos pecan de complejidad e incoherencia, y es muy probable que su elevado número encarezca la gestión respecto a lo que costaría una única web nacional pública de ofertas de empleo, más simple y útil que la actual profusión de páginas web estatales y autonómicas. La creación por

parte del Gobierno de una web única nacional, anunciada en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, no debe limitarse a la creación de otro portal más que se sume al marasmo actual, sino que debe eliminar duplicidades, sustituyendo efectivamente a los buscadores autonómicos y a las actuales web del SEPE (www.puntodeencuentro.es, www.sistemanacionaldeempleo.es o la hoy clausurada por orden judicial www.redtrabaja.es). Una plataforma electrónica única compartida por todas las administraciones, que registrara todas las vacantes laborales y las oportunidades de formación comunicadas a los servicios de empleo, otorgaría mayor transparencia a nuestro mercado laboral y, por lo tanto, mejoraría su eficiencia. Asimismo, facilitaría la movilidad entre Comunidades y ayudaría a evitar la fragmentación del mercado de trabajo español.

Si se analizan los resultados obtenidos por los servicios autonómicos de empleo, el dato más llamativo en cuanto su eficacia en la intermediación laboral se refiere al porcentaje de asalariados que declara haber encontrado su ocupación actual a través de una oficina pública de empleo. Este porcentaje fue del 2,5% en 2011, y no ha superado el 3,2% en media nacional en ningún momento desde 2005. En 2011, el conjunto de los servicios autonómicos de empleo gestionaron 379.300 contratos, según datos del INE. Uno de los portales privados de búsqueda de empleo más utilizados en España por trabajadores y empresas afirma haber gestionado 330.925 contratos de trabajo en el año 2011. En nuestro país se firmaron en ese año unos 15 millones de contratos de trabajo, según el INE. Por tanto, el conjunto de los servicios autonómicos de empleo se mueve en volúmenes de gestión muy bajos, similares a los de las ETT o a los de un solo portal privado en internet. Esto induce a pensar que las empresas confían muy poco en los servicios autonómicos de empleo a la hora de seleccionar trabajadores.

Además del reducido porcentaje de intermediación conseguido por los servicios de empleo, también resultan ilustrativos los resultados en inserción laboral de los programas específicos PREPARA y RAI. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha informado de que, entre febrero y agosto de 2011, consiguieron empleo el 20% de los beneficiarios del programa de recualificación PREPARA, mientras que en el mismo período de 2012 este porcentaje apenas superó el 6%. Lamentablemente, no se han publicado datos referidos a los últimos meses desde la reforma del programa. Respecto a otro programa específico, la Renta Activa de Inserción (RAI), su eficacia en la consecución de los objetivos de inserción laboral resulta también discutible, ya que según el Tribunal de Cuentas sólo el 26% de los beneficiarios de la RAI encuentra algún tipo de colocación durante el cobro de la ayuda (contratos normalmente muy cortos), y sólo un 7% abandona el programa por una inserción laboral real (contratos de más de seis meses). Y todo ello con datos referidos a un año de bonanza económica y laboral como 2005. Desgraciadamente tampoco se han publicado datos más recientes que nos ayuden a seguir la evolución del programa RAI.

Los pobres resultados conseguidos por los servicios autonómicos en intermediación e inserción laboral evidencian una gran desconfianza de las empresas hacia estos servicios, hecho clave que debe analizarse a la mayor brevedad. Para comenzar este análisis, deberían incluirse preguntas específicas en la Encuesta de Coyuntura Laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que trimestralmente sondea a más de 12.000 empresas. En ningún caso debe cancelarse esta encuesta, como parece ser la intención del Gobierno, ya que se perdería una herramienta imprescindible para el análisis del mercado laboral.

Si se quiere ganar la confianza de un mayor número de empleadores es necesario poner al servicio de las empresas las oficinas públicas de empleo, ofreciendo un servicio de selección de personal ágil, gratuito y de calidad. Completándolo incluso con labores de asesoría laboral a empresas, sobre todo PYMES, y a trabajadores. Para ello, deberían simplificarse los trámites exigidos a las empresas para acceder a los servicios autonómicos de empleo, concentrando todos los recursos de gestión e información laboral de las distintas Administraciones Públicas y potenciando los canales telemáticos. Al mismo tiempo debe darse a los técnicos de empleo de la Administración autonomía y medios suficientes para realizar su trabajo, especialmente el de selección de personal, si se quiere que puedan desempeñarlo de manera rápida y orientada al servicio de los usuarios (empresas y trabajadores).

Las actuales propuestas de provisión privada del servicio público de intermediación laboral, a través de agencias privadas de colocación, no garantizan una mejora de los resultados, y es muy dudoso que permitan ahorrar recursos al sistema nacional de empleo, si se permite que las agencias privadas sean remuneradas por el presupuesto público y no por las empresas que utilicen sus servicios de intermediación (R.D. 1796/10, Cap. IV). Además, se corre el riesgo de una pérdida de igualdad y garantías en los procesos de selección de personal. En lugar de la provisión privada de un servicio público, UPyD cree que existe

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 20

margen para la mejora de los actuales servicios públicos de empleo, mediante un incremento de la coordinación nacional y de la orientación hacia las necesidades empresariales.

En cuanto a los resultados de la formación para el empleo, en el año 2010 sólo un 8,6% de los desempleados inscritos como demandantes de empleo participó en algún tipo de acción formativa para el empleo, según el primer informe del Plan Anual de Evaluación de la Formación Profesional para el Empleo. Este porcentaje, bajo en términos absolutos, llama aún más la atención si lo comparamos con el 16% de trabajadores ocupados que participó en algún tipo de acción formativa para el empleo financiada con fondos públicos. Y, según los datos publicados por el Gobierno, sólo un 7% de los beneficiarios del plan de recualificación de desempleados (PREPARA) durante los años 2011 y 2012 recibió algún tipo de formación para el empleo. Lamentablemente, no se han publicado datos nacionales que permitan analizar el impacto de esta formación profesional en la empleabilidad de los parados. En cualquier caso, ante una economía española sometida a un intenso cambio estructural, con salida de trabajadores de la construcción hacia otros sectores, las Administraciones Públicas deberían facilitar este cambio con una adecuada formación para el reciclaje profesional. En los PGE para 2013, sólo el 25% de los recursos de las políticas activas se dirigen a la formación profesional para el empleo, frente al 40% destinado a bonificaciones e incentivos a la contratación. En línea con lo propuesto por la OIT, sería necesario que se invirtieran estos términos, destinando la mayor parte de los recursos a la formación.

Los datos que hemos expuesto muestran que los resultados de los servicios autonómicos de empleo no pueden considerarse aceptables, ni en lo referido a la intermediación laboral, ni respecto a la formación de los desempleados, tras una larga andadura iniciada a finales de los años noventa. Convendría introducir un esquema de evaluación de los servicios autonómicos de empleo, para la mejora de su eficiencia y para favorecer el establecimiento de mejores prácticas y estándares de gestión (benchmarking). Esta evaluación de los servicios autonómicos de empleo debería recompensar directamente a su personal por las posibles mejoras de los resultados, ya que el esquema de evaluación introducido en 2012 por la Conferencia Sectorial de Empleo no incentiva ni premia el desempeño de estos profesionales. Un buen ejemplo a seguir sería el actual sistema de evaluación provincial del Servicio Público Estatal de Empleo (SEPE), que ha estimulado y recompensado parcialmente el gran aumento de productividad de la plantilla del SEPE, sometida en los últimos años a un crecimiento desmesurado del número de desempleados usuarios de sus servicios.

No puede extrañar que la OIT insista en la necesidad de mejorar los servicios públicos de empleo en España, ya que el mercado laboral no es autonómico, sino nacional y, cada vez más, europeo. Debería garantizarse la posibilidad de que una empresa realice una selección de personal a nivel nacional a través del Servicio Público Estatal de Empleo. En la misma línea, un desempleado debería poder participar en actividades de formación de Comunidades Autónomas distintas a la suya. Al mismo tiempo, y como ya hemos señalado, una única web de ofertas de empleo resultaría más barata, simple y útil que la actual profusión de páginas web estatales y autonómicas. En último término, y si las medidas de refuerzo de la coherencia del Sistema Nacional de Empleo no dan resultados objetivos en un plazo razonable, debería plantearse la vuelta a la competencia estatal de las políticas activas de empleo para mejorar su eficiencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el menor plazo posible, adopte medidas dirigidas a:

1. Analizar en profundidad las causas de la desconfianza de las empresas hacia los servicios autonómicos de empleo. Para comenzar este análisis, se deberán incluir preguntas específicas en la Encuesta de Coyuntura Laboral, que ha de seguir elaborándose.

2. Poner al servicio de las empresas a los servicios públicos de empleo, ofreciendo un servicio de selección de personal ágil, gratuito y de calidad, completándolo incluso con labores de asesoría laboral a las empresas (sobre todo a PYMES) y a los trabajadores. Para ello, deberán simplificarse los trámites exigidos a las empresas para acceder a sus servicios, unificar todos los recursos de información laboral de las Administraciones Públicas, potenciar los canales telemáticos y proporcionar tanto recursos como autonomía suficientes a los técnicos de empleo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 21

3. Mejorar los servicios públicos de empleo, garantizando la posibilidad de que una empresa realice una selección de personal a nivel nacional a través del Servicio Público Estatal de Empleo y facilitando que un desempleado pueda participar en actividades de formación de Comunidades Autónomas distintas a la suya.

4. Crear una única web nacional de ofertas de empleo y formación que sustituya la actual profusión de páginas web estatales y autonómicas.

5. Introducir un sistema de control y evaluación de los resultados de los servicios autonómicos de empleo, articulando sistemas para recompensar al personal de estos servicios por la mejora de sus resultados, en lugar de recompensar al presupuesto general de dichos servicios.

6. Reorientar las políticas activas de empleo hacia las medidas de formación profesional para los desempleados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2013.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

161/001776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al problema generado con los beneficiarios gallegos y gallegas de pensiones en el extranjero, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

Exposición de motivos

Galicia padeció y continúa padeciendo una emigración brutal, miles de gallegos y gallegas emigraron a países de América Latina a comienzos del siglo XIX, a países europeos en los años 60, 70 y 80, y ahora nuestros jóvenes siguen cogiendo la maleta para buscar un medio de vida en otros países, jóvenes con una alta cualificación que se ven obligados a hacer lo mismo que hicieron sus abuelos y abuelas para poder tener un trabajo.

Muchos de esos emigrantes gallegos y gallegas ya en edad de jubilación son beneficiarios de pensiones en el extranjero. En los últimos meses, un importante colectivo de beneficiarios de pensiones en el extranjero de poblaciones gallegas como Cangas o Bueu (Pontevedra), ha recibido requerimientos por parte de la AEAT para que acrediten las cantidades percibidas durante el año 2008 en concepto de pensiones en el extranjero, con el objetivo de proceder a la regularización/formulación de declaración complementaria del IRPF de dicho ejercicio anual.

Es necesario poner de manifiesto que este colectivo de afectados jamás recibió información en relación a la obligación de declarar dichas pensiones. Desconocían por completo que debían proceder a declararlas, y que queda patente que en ningún momento hubo intencionalidad de fraude por parte de estas personas. Lo que es suficiente argumento para solicitar la eliminación de las sanciones interpuestas porque se trata de costes demasiado elevados que pensionistas no pueden asumir.

Además, no se les expidió ninguna certificación por parte del país pagador en relación a las cantidades percibidas.

No deja de sorprender que cinco años más tarde, reciban de la Agencia Tributaria este tipo de requerimiento. De ser cierta dicha obligación tributaria, resulta llamativo que a estas alturas reciban este tipo de comunicaciones.

En el pasado mes de febrero se conocieron los primeros avisos de este tipo en Cangas, y después se ha extendido el problema a otras poblaciones como Moaña y Bueu. En la actualidad se contabilizan ya 400 afectados.

Han mantenido reuniones con la AEAT pero sin resultados concretos. Únicamente, se habla de dar mayores plazos para el pago de las declaraciones complementarias.

De momento, los expedientes sancionadores eran del 2008 y permitían presentar en período voluntario los años 2009, 2010, 2011 y 2012. Sin embargo, ya comienzan a recibir expedientes que incluyen todos los años lo que complica verdaderamente la situación.

Desde el BNG consideramos que el Gobierno debería anular los expedientes sancionadores, informar debidamente a los pensionistas afectados obviando los ejercicios del periodo 2008-2012 de modo que no exista el carácter retroactivo en una cuestión en la que es evidente que no ha habido información y de la que no son responsables los afectados y afectadas.

Por otro lado, dada la confusión existente con estas cuestiones, y el gran número de emigrantes gallegos y gallegas, sería pertinente para evitar problemas como los mencionados que el Gobierno español procediese a revisar Convenios marco con otros países. Por ejemplo, sería necesario revisar el Convenio de 2012 con Alemania.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Anular los expedientes sancionadores que la Agencia Tributaria envió a un importante colectivo de beneficiarios gallegos y gallegas de pensiones en el extranjero por no tributar las cantidades correspondientes a partir de 2008 dado el desconocimiento absoluto que tenían de dicha obligación tributaria.

— Informar debidamente a los afectados de la situación y buscar alternativas que no pasen por sanciones puesto que se trata de pensionistas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2013.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001756

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley de medidas para la reactivación del comercio tradicional de Melilla y Ceuta, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

El 20 de septiembre de 2011, se publica en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (BOCG), las conclusiones de la ponencia sobre las especificidades de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, y su situación ante la Unión Europea, elaboradas por la Comisión Mixta para la Unión Europea.

En dicho texto se hace un análisis de la situación de ambas ciudades españolas en aquel momento y se proponen una serie de medidas a llevar a cabo para la revisión y actualización del Régimen Económico y Fiscal.

Las condiciones recogidas en dichas conclusiones, casi dos años después, no han hecho sino agravarse, con un incremento del número de desempleados en ambas ciudades y una acentuación de las condiciones desfavorables para el desarrollo económico que ya se apuntaban en dicho texto, especialmente el desarme arancelario del Reino de Marruecos que está suponiendo un grave daño al comercio en ambas ciudades.

Esto hace que la situación del comercio tradicional pueda ser catalogada en estos momentos como de aguda y profunda crisis, estando este comercio atravesando una situación que hace necesario que se pongan en marcha todos los mecanismos de los que podemos disponer para reactivar, potenciar y modernizar un sector tradicional de la economía de ambas ciudades que garantiza una importante cantidad de puestos de trabajos estables en Melilla y en Ceuta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 23

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a poner en marcha un plan específico de apoyo para la modernización y diversificación de la oferta comercial y comercio tradicional en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como la renovación de las infraestructuras necesarias para ello y la implementación de servicios complementarios al mismo, contando este plan con un apartado específico de ayuda a los emprendedores que quieran abrirse paso en este sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2013.—**José Martínez Olmos y María Carmen Sánchez Díaz**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la empresa Metalúrgica Gallega, S.A. (MEGASA), para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Exposición de motivos

La empresa MEGASA, Metalúrgica Gallega, S.A., es la única empresa siderúrgica de Galicia. Esta empresa radicada en Narón (A Coruña) cuenta con un cuadro de personal de casi 200 trabajadores y aproximadamente 1.200 puestos de trabajo indirectos. Al mismo tiempo, la actividad de la planta tiene una enorme incidencia en el tráfico portuario de Ferrol toda vez que más del 65% de la producción de la planta se dedica a la exportación a través del transporte marítimo, principalmente.

MEGASA está situada en la comarca de Ferrolterra, la comarca más castigada por el desempleo, siendo los índices de paro de la ciudad de Ferrol similares a los índices de ocupación. Debido al abandono del sector naval en los astilleros de Ferrol por parte de los Gobiernos central, autonómico y local, un número importantísimo de empresas auxiliares de la zona están subsistiendo difícilmente gracias a la actividad de MEGASA ahora en peligro.

En efecto, la Orden del Ministerio de Industria IET/2804/2012, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden ITC/2370/2007, de 26 de julio, por la que se regula el servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad para los consumidores que adquieren su energía en el mercado de producción, viene a modificar las condiciones de mercado alterando las reglas de la competencia a favor de determinadas empresas a costa de otras.

La falta de una visión global de los gobiernos del Partido Popular, con el fin de planificar y dotar a Galicia y al conjunto del Estado de un proyecto en la industria energética, conduce a las empresas de este sector en Galicia a una situación caótica y a una gran inseguridad jurídica así como a la citada alteración de las reglas de competencia leal.

MEGASA se ve profundamente afectada por la Orden ministerial a pesar de ser una empresa ejemplar que ha adoptado, en total colaboración con el cuadro de personal, todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente, de la competitividad y de la adaptación constante a las normas de interrumpibilidad y de competencia leal.

No obstante, los esfuerzos realizados no tienen contraprestación ante la imposibilidad de poder competir cuando las reglas se fuerzan, por mera decisión política, en su contra.

Las disposiciones adicionales y transitorias de la Orden ministerial de referencia posibilitan una serie de mecanismos de revisión, además de los obviamente posibles al estar ante una decisión que depende exclusivamente de la voluntad política, una voluntad que debe salvar MEGASA por justicia social, económica y empresarial.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar, de forma inmediata y urgente, la Orden ministerial IET/2804/2012, de 27 de diciembre, con el fin de establecer y regular condiciones que aseguren la leal competencia entre las empresas sin discriminaciones entre las que operen en el mismo sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2013.—**María Paloma Rodríguez Vázquez, José Blanco López, Miguel Ángel Cortizo Nieto, Laura Carmen Seara Sobrado, Guillermo Antonio Meijón Couselo y María del Carmen Silva Rego**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar el acceso a los Seguros Agrarios, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Una de las partidas más afectadas en los PGE 2013 en materia de agricultura fue la de seguros agrarios de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), que supondrá que el Gobierno tendrá menos capacidad de reacción y planificación ante cualquier situación de urgencia. El recorte presupuestario del Plan Anual de Seguros Agrarios fue duramente criticado desde diversos grupos políticos y de las organizaciones de agricultores y cooperativas. Estos seguros van destinados a garantizar la protección de la renta de los productores ante fenómenos climáticos no controlables por su parte.

Este Plan es con el que el Gobierno español, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, aprueba cada ejercicio, determinando: los riesgos a cubrir, en forma combinada o aislada, en las producciones agrícolas, pecuaria y forestal; el ámbito territorial de su aplicación; la superficie continua necesaria para la obligatoriedad del seguro y su evaluación económica, coste de realización, estimación de la aportación global del Estado y distribución de la misma, para subvención de las primas que han de satisfacer los asegurados.

Recientemente se han dado a conocer cifras que cuantifican en el 30% el descenso de la contratación de seguros agrarios por el recorte de subvenciones del Ministerio de Agricultura y de las comunidades autónomas, sumado a la fuerte subida de las primas pagadas por agricultores y ganaderos. El recorte de las subvenciones ha supuesto que algunas primas hayan tenido incrementos de hasta el 600%, como es el caso de la retirada de animales en Catalunya.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Establecer mediante ENESA la cuantía de las primas de seguros agrarios en colaboración con las Comunidades Autónomas, las organizaciones agrarias y cooperativas, para evitar que los agricultores queden excluidos por sus altos precios.
2. Recuperar en los Presupuestos Generales del Estado los niveles de aportación que hagan viable el seguro agrario para todos los sectores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2013.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/001771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre rechazo de la propuesta de modificación del Reglamento comunitario sobre indicación geográfica de bebidas espirituosas, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El brandy es una bebida espirituosa cuyo nombre procede del apócope «brandewijn» que en holandés significa «vino quemado» es decir destilado. El brandy es un aguardiente obtenido a través de la destilación de vino.

La Real Academia Española de la Lengua destaca su origen en los siguientes términos: «voz inglesa y esta del neerlandés. Brandewijn vino quemado» y lo define como «nombre que, por razones legales, se da hoy comercialmente a los tipos de coñac elaborados fuera de Francia y a otros aguardientes».

En España se ha definido el «vino de quema» como el que se destina a la destilación, produciendo destilados de vino, que históricamente se han exportado a Holanda, de ahí la denominación también de «holandas». Es a partir de las «holandas» y mediante su envejecimiento en barricas de roble, como se obtiene el brandy.

En España se elabora brandy en Andalucía, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura, Murcia, Valencia, etc. y existen marcas de reconocido prestigio desde el siglo XVIII.

En el marco de la Unión Europea, el brandy se produce en Francia, España, Italia, Rumanía, Portugal, Bulgaria y otros países y es una bebida alcohólica sometida a una regulación comunitaria. Esta normativa europea no permite que esta bebida sea elaborada en base a productos distintos del vino. En este sentido, el brandy es definido, en el Reglamento (CE) n.º 110/2008 relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de la indicación geográfica de bebidas espirituosas, como «la bebida espirituosa obtenida de aguardiente de vino, con o sin adición de un destilado de vino, destilado a menos de 94,8% Vol., siempre que dicho destilado no exceda del límite máximo del 50% en grado alcohólico del producto acabado. Graduación alcohólica mínima de 36% Vol.»

El brandy es, por tanto, un producto elaborado exclusivamente con vino y así debe seguir siendo.

Algunos representantes del sector de elaboradores de brandy han realizado una propuesta de modificación de esta normativa europea para permitir que esta bebida pueda ser elaborada con aguardientes no vínicos. En este sentido, pretenden que coexistan los brandy elaborados con uva 100%, aunque abriendo la mano a que hasta el 50% de los mismos pueda proceder de destilados vitivinícolas (orujo o lías), ahora prohibidos para la elaboración de brandy, con los mezclados con otros aguardientes procedentes de melazas, cereales u otros derivados agrícolas y que todos ellos lleven el nombre de brandy.

Esta propuesta de modificación es, desde todo punto de vista, inaceptable y puede causar un daño irreparable en el sector vinícola español. España no puede aprobar esta modificación normativa, puesto que de la misma se derivarían importantes perjuicios para el sector español. El brandy es y debe ser un producto elaborado exclusivamente con destilados de vino, y los que se obtengan a partir de destilados vitivinícolas (lías y orujos) y otros destilados agrícolas no pueden identificarse en su etiquetado como tal.

Los promotores de la reforma justifican la medida en razones económicas: bajar el precio del brandy para, abaratando el coste y en consecuencia el precio final, poder competir más eficazmente con otras bebidas espirituosas. Pero estas razones no son asumibles y no deben ser aceptadas. El brandy es un producto de vino (y sólo de vino, no de los subproductos de la vinificación), como el vino es un producto de uva. Si se acepta el principio de abaratamiento de costes se desvirtuarían las propiedades de gran parte de los productos sometidos a regulación, e incluso, en el caso del vino, podría plantearse por alguien su elaboración con productos distintos y más baratos que la uva.

No debemos olvidar que España es el primer país en superficie de viñedo (más de un millón de hectáreas) y uno de los principales productores de uva y vino del mundo. España es el principal país productor de aguardientes y destilados de vino a los que se destinan, anualmente, unos 6,5 millones de hectolitros, lo que representa entre el 25% y el 30% de total del vino producido. Es evidente que si se

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 26

modificara la norma el destino actual hacia el brandy quedaría reducido, provocando de forma inmediata desequilibrios en el frágil mercado del vino.

Traducido en superficie, a la producción de aguardientes y destilados de vino se destina en España la producción de 100.000-150.000 hectáreas, que tendrían que ser arrancadas, si la norma se aprobara, con la consiguiente pérdida de empleo y actividad en las zonas vitivinícolas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta su oposición a la propuesta de modificación del Reglamento (CE) n.º 110/2008 relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de la indicación geográfica de bebidas espirituosas, dirigida a permitir definir como brandy productos que puedan ser elaborados con alcoholes de otros orígenes agrícolas distintos del vino.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar ante las instituciones europeas cuantas gestiones pueda para evitar que prospere dicha modificación de la norma en relación con la elaboración del brandy.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2013.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/001758

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al abordaje transversal e integral de la obesidad, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Exposición de motivos

La obesidad y el sobrepeso suponen un problema de salud pública mundial de tendencia creciente. España no es la excepción a esta situación, tanto en la población adulta como entre los niños y los adolescentes. Según los datos reflejados en la Encuesta Nacional de Salud 2011-2012, el 55% de los adultos presentan sobrepeso en nuestro país. Asimismo, más del 45% de los niños españoles comprendidos entre los seis y los nueve años sufren obesidad o sobrepeso de acuerdo con el Estudio Alimentación, Actividad física, Desarrollo Infantil y Obesidad (Aladino), que ha elaborado la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El sedentarismo y la ingesta de productos poco saludables están íntimamente relacionados con la obesidad, así como con patologías como la hipertensión arterial, la hipercolesterolemia, las enfermedades respiratorias y la artrosis. Es algo que resulta preocupante en los adultos, pero en mayor medida en los niños y los adolescentes, en tanto que de no encauzar las costumbres alimenticias en edades tempranas, las probabilidades de que la obesidad se prolongue hasta la edad adulta se ven incrementadas, aumentando también las posibilidades de padecer hiperinsulinemia, dislipemia, y diabetes mellitus tipo 2, así como de que se agraven problemas psicosociales y enfermedades respiratorias como el asma.

En consecuencia, y desde el comienzo de la X Legislatura, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha dado prioridad al desarrollo de acciones y a la promoción de hábitos de vida saludables con los que prevenir y reducir la prevalencia de la obesidad en España. Decisiones como la puesta en marcha del «Plan Cuidate + 2012», la de renovar el Código PAOS de regulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a menores, la de rubricar acuerdos con las empresas de alimentación y bebidas para aunar esfuerzos frente al sobrepeso, y la de crear el Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad, entre otras, están sentando las bases para impulsar cambios en la alimentación de la población hacia pautas más saludables.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 27

Al mismo tiempo, el Consejo Superior de Deportes, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha elaborado el Estudio sobre los Hábitos Deportivos de la población Escolar en España —según el cual, el sedentarismo asciende al 35 %— y ha desarrollado iniciativas como el Plan A+D de promoción de la Actividad Física y el Deporte; el Instituto de Salud Carlos III, que depende de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, y a su vez del Ministerio de Economía y Competitividad, cuenta con el Centro de Investigación Biomédica en Red sobre Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición, y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha impulsado iniciativas como el Plan Nacional de Consumo de Frutas en las Escuelas con la finalidad de luchar contra la obesidad y el sobrepeso infantil desde los colegios.

Por todo lo expuesto, y teniendo presente la futura regulación de la cadena alimentaria, así como la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, según la cual la prestación de la salud pública comprende la promoción de la salud con programas intersectoriales y transversales, y la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, a la que corresponde fijar las bases para la planificación, coordinación y desarrollo de las estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en especial la prevención de la obesidad, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar políticas y acciones transversales contra la obesidad que impliquen a los Ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Economía y Competitividad; Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y Educación, Cultura y Deporte con el fin de generar sinergias que favorezcan la prevención y el abordaje integral del problema del sobrepeso en nuestra sociedad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura

161/001757

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a impulsar la concienciación de la importancia de las ciudades de Ceuta y Melilla como únicas fronteras terrestres de la Unión Europea en África, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Ceuta y Melilla son parte de la España extrapeninsular, fronteras de la Unión Europea en el continente africano, ciudades ricas en historia y punto de encuentro a lo largo de toda esta historia de diversos pueblos y religiones.

Los ceutíes y melillenses se sienten orgullosos de su historia, y de formar parte de una España unida, plural, cohesionada y solidaria. Una condición cuya defensa también se manifiesta en el empeño, cotidiano y anónimo, por superar unos condicionantes y dificultades que caracterizan a la ciudad, y un empeño por lograr unos niveles de servicios públicos equiparables a los del resto de territorios de la nación, ahondando en la cohesión social y la convivencia pacífica y democrática, en unas condiciones que nunca han sido las más favorables para el desarrollo social y económico.

Para ello los ciudadanos de Ceuta y Melilla deben sentir que no están solos. Deben saber que cuentan con el apoyo solidario del resto de los españoles. Y ese apoyo constante debe basarse principalmente en el conocimiento de la realidad actual de ambas ciudades. El Estado debe comprometerse a promover la divulgación permanente entre el resto de ciudadanos españoles de la imagen de Ceuta y Melilla, de su historia, de sus orígenes, de los valores que aporta y de su contribución al resto de España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 28

Por ello, el Grupo Popular propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar los esfuerzos de concienciación en todos los ámbitos, en particular en los ámbitos académicos y educativos, sobre la importancia de las ciudades de Ceuta y Melilla para el conjunto del Estado como únicas fronteras terrestres de la Unión Europea en África, ciudades ejemplo de cohesión cívica en la diversidad cultural.
2. Impulsar el mayor conocimiento de la historia de las ciudades de Ceuta y Melilla, como parte fundamental de la historia de España.
3. Establecer en colaboración con el Gobierno de estas Ciudades Autónomas un Plan de Trabajo en aras a potenciar la imagen actual de las ciudades de Ceuta y de Melilla, su potencial de desarrollo y sus principales señas de identidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001760

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa la alfabetización mediática y digital de las obras cinematográficas y audiovisuales, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La alfabetización mediática se puede definir como un área de conocimiento esencial en la Sociedad de la información y el Conocimiento que promueve la lectura y recepción crítica de los mensajes, tanto de los medios masivos tradicionales: prensa escrita, cine, radio, televisión; como de los nuevos medios tecnológicos: Internet, videojuegos, teléfonos móviles, etc.

La Unión Europea considera la alfabetización mediática indispensable, al proporcionar a los ciudadanos europeos herramientas que les permiten acercarse a los medios de comunicación con sentido crítico y utilizarlos con creatividad. La Recomendación 2009/625/CE de la Comisión Europea, de 20 de agosto de 2009, sobre la alfabetización mediática en el entorno digital para una industria audiovisual y de contenidos más competitiva y una sociedad del conocimiento incluyente, invita a fomentar una alfabetización mediática en el entorno digital que propicie una economía del conocimiento más competitiva, y contribuya al mismo tiempo a una sociedad de la información más incluyente.

Un alto grado de alfabetización mediática puede contribuir considerablemente a la realización de los objetivos fijados para la Unión Europea en el Consejo Europeo de Lisboa del año 2000, al favorecer la aparición de una economía del conocimiento y fomentar la competitividad en los sectores de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y de los medios de comunicación.

Una alfabetización mediática eficaz permite a los usuarios apreciar el contenido de medios audiovisuales que el usuario recibe pasivamente, como las emisiones de la televisión tradicional, Internet y la telefonía móvil, con sentido crítico. En este contexto, la Comisión Europea quiere, por ejemplo, desarrollar un enfoque crítico de la publicidad antes que prohibir ciertas prácticas.

En relación a las obras audiovisuales, la alfabetización mediática consiste en la sensibilización al patrimonio cinematográfico y el apoyo a la creatividad audiovisual. La Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, establece en su disposición adicional séptima que las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán la accesibilidad de los productos cinematográficos y audiovisuales al sistema educativo a través de programas de formación, de manera que sus contenidos puedan también quedar integrados en aquel. Este acceso de los productos cinematográficos y audiovisuales al sistema educativo es muy importante para el fomento, desde edades tempranas, de la actividad cinematográfica y audiovisual.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 29

El Grupo Popular considera que el deber de articular una política de Estado que garantice el derecho de acceso a la cultura y contribuya a vertebrar la ciudadanía y favorecer la cohesión social pasa también por desarrollar políticas encaminadas a mejorar la recepción, comprensión y valoración de las obras cinematográficas y audiovisuales, incluida la obra en su versión original.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las administraciones educativas a:

1. Favorecer la alfabetización mediática digital y audiovisual en el ámbito educativo con sentido crítico, mediante acciones formativas específicas que permitan la adecuada recepción, comprensión y valoración de las obras y contenidos audiovisuales.
2. Favorecer la diversidad cultural y la recepción de las obras creativas en su forma e idiomas originales, y facilitar así la mejora de las capacidades lingüísticas de los jóvenes.
3. Fomentar el conocimiento y la puesta en valor del cine español como herramienta cultural y educativa en las diferentes etapas formativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001761

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a impulsar la demanda de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE), para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

Según el Anuario 2012 del Instituto Cervantes «El español en el mundo» el peso del español en el mundo es creciente, lo hablan 495 millones de personas y se calcula que en el año 2030 el 7,5% de la población mundial será hispanohablante y sólo el chino estará por delante del español en número de hablantes de dominio nativo. Además unos 18 millones de personas estudian español como lengua extranjera en todo el planeta.

Hoy el español ocupa el tercer puesto en Internet como idioma más utilizado (ha crecido un 800% en la última década), incluidas las redes sociales. En Twitter es ya la segunda lengua más utilizada tras el inglés, y en Facebook cuenta con más de 80 millones de usuarios.

La acreditación del conocimiento de español como lengua extranjera se obtiene través de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE). Son títulos oficiales, acreditativos del grado de competencia y dominio del idioma español, que otorga el Instituto Cervantes en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y que se han convertido en la titulación de más prestigio de cuantas acreditan el conocimiento de español como lengua extranjera.

Los exámenes DELE están diseñados siguiendo las directrices del Marco común europeo de referencia (MCER) del Consejo de Europa, lo que garantiza una medición estándar internacional y objetiva sobre el nivel que debe alcanzarse en cada etapa de la enseñanza y en la evaluación de resultados.

Según la Memoria del Instituto Cervantes de 2011 el número de aspirantes a la obtención de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) experimentó en relación con el año anterior un incremento del 9% con 62.293 candidatos, examinados en unos 700 centros de 110 países.

El problema principal para la expansión de nuestra lengua tanto en la Unión Europea como en la zona de Asia-Pacífico es la falta de profesorado competente. Según el Anuario 2012 del Instituto Cervantes, muestra de esa carencia es el hecho de que las universidades chinas sólo admitan el 30% de solicitudes

para estudiar español. Si aceptasen a todos los alumnos que lo piden, en vez de los 25.000 estudiantes universitarios actuales se alcanzarían los 83.000.

Mediante el Convenio marco que regula el funcionamiento del Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE), suscrito entre más de un centenar de universidades y de Instituto Cervantes de España e Hispanoamérica, se establecen estándares de evaluación comunes y la validez universal de los títulos mediante el reconocimiento mutuo de las certificaciones, además de incrementar la importancia del español en el mundo y fomentar el interés por su aprendizaje.

Por ello, el Grupo Popular considera decisivo que con el peso creciente del español y del número de estudiantes de español podemos aspirar a incrementar los titulados impulsando los exámenes DELE, de prestigio internacionalmente reconocido, con el objetivo de incrementar su demanda avanzando en una formación adecuada de profesores de español.

Por todo ello se propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el reconocimiento del prestigio y la demanda de los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE), mediante las siguientes medidas:

— Impulsar por parte del Instituto Cervantes la adecuada formación de profesores de español en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, facilitando su incorporación a la enseñanza de nuestro idioma.

— Incluir los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE) entre las acreditaciones del conocimiento del idioma español que se exigen en los procedimientos administrativos.

— Estudiar la posibilidad de adaptar los contenidos curriculares de los DELE a las necesidades de su demanda así como hacer posible que, a través de los contenidos, se conozca mejor nuestra historia y cultura.

— Impulsar proyectos con universidades conectando entre ellas una red de lectorados de aulas o de centros Cervantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001766

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Rosana Pérez Fernández (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de reducir el IVA en el ámbito de la cultura y en el material escolar, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El Ministro de Educación y Cultura se mostró públicamente «abierto» a revisar el aumento del IVA en el ámbito de la cultura, situado en el 21% después de las decisiones del actual Gobierno de incrementarlo en diversos ámbitos de consumo. El propio titular de Cultura admitió ser «consciente de las complicaciones» que provocó el incremento del IVA en la cultura, sobre todo en la asistencia a espectáculos, aunque justificó la medida por estar en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea.

El Gobierno decidió aumentar el IVA de manera generalizada, unas subidas que se llevan aplicando desde septiembre de 2012 y que además del efecto pernicioso de un considerable aumento de los precios, no está generando las recaudaciones que el Gobierno presumía. En el caso de la industria cultural, la recaudación no es muy superior a la que se registraba antes del incremento del IVA, lo que demuestra que se está produciendo una contención en el consumo de la actividad cultural debido precisamente a ese encarecimiento que, unido a las rebajas salariales y al aumento desmesurado del paro, hacen que a la ciudadanía le resulte muy difícil poder consumir productos culturales como ir al cine, al teatro o a conciertos.

Es preciso recordar que el IVA en la cultura pasó del 8% al 21%, lo que conllevó un incremento importante de los precios.

La industria cultural del Estado español, que aglutina a más de 900 empresas del sector, han dirigido una carta a la Comisión Europea para solicitar que se introduzca el concepto de IVA cultural en la revisión de la Ley del IVA que la UE está realizando. Demandan un tipo reducido armonizado para todos los Estados miembros a fin de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los productos culturales de modo que el consumo de cultura no se convierta en un ámbito relegado a las élites que lo pueden pagar. Además, revitalizaría la industria que está atravesando por malos momentos debido a la crisis y a las decisiones sobre el IVA.

Dado el grave contexto económico por el que atraviesa el Estado español, y a las puertas de que se inicie un nuevo curso escolar, también es necesario tener muy presente el aumento del IVA en el material escolar que pasó del 4% al 21%, lo que resulta especialmente oneroso para las familias que deben afrontar un nuevo curso escolar de sus hijos.

Sería deseable que el Gobierno reconsiderase los porcentajes del IVA establecidos para el ámbito cultural y también para el material escolar a fin de aliviar la crítica situación por la que atraviesa el sector de la cultura, así como la situación económica de muchas familias que no pueden afrontar los gastos de un nuevo curso escolar.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Educación a:

— Abrir un proceso de diálogo con la industria cultural del Estado español a fin de abordar la cuestión del IVA del 21% para el ámbito de la cultura y escuchar las propuestas del sector.

— Reconsiderar el IVA del 21% fijado desde septiembre de 2012 para la cultura y estudiar la posibilidad de reducirlo puesto que ha provocado una contención en el consumo de productos culturales y en la asistencia a espectáculos culturales por parte de la ciudadanía y tampoco reporta la recaudación planificada.

— Estudiar también una reducción del IVA aplicado al material escolar debido al inicio de un nuevo curso escolar y a las dificultades económicas de muchas familias para afrontar los gastos derivados de un nuevo curso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2013.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.—**Uxue Barkos Berrueto**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para mejorar la accesibilidad de la formación para el empleo y continua para las personas sordas, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Los agentes sociales y administraciones públicas promueven cursos de formación orientados a proporcionar oportunidades de formación a la población activa, cuyo objetivo es la adquisición de mayores competencias que le permitan una actualización permanente del trabajador al puesto de trabajo que desempeña u optar a otro, lo que en definitiva se resume como un aumento de su empleabilidad. Estos cursos, son un derecho de todos los trabajadores, sin embargo las personas sordas no pueden acceder a los mismos ya que sus organizadores no incorporan intérpretes de lengua de signos.

Asimismo, es vital la inclusión de intérpretes de lengua de signos en los programas de formación para el empleo, impulsados desde las administraciones públicas, ya que de lo contrario no estamos dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 27/2007, y estamos privando de oportunidades de capacitación y de inserción laboral a estos ciudadanos, creando una brecha de desigualdad y de injusticia social difícil de salvar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 32

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con el resto de Administraciones Públicas, se adopten las medidas necesarias para que tanto en la formación para el empleo, como en la formación continua, se promuevan cursos a los que puedan acceder las personas con una minusvalía como la sordera, teniéndose para ello que incluir dentro de los mismos a intérpretes de lengua de signos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.— **José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/001774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para mejorar la comunicación y el acceso a la información de personas con sordera, para su debate en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

El movimiento asociativo de personas sordas cuenta con una importante trayectoria prestando servicios al colectivo en materia de interpretación, empleo etc. Servicios que tienen una incidencia en la empleabilidad de mujeres y hombres sordos en situación de vulnerabilidad laboral. El escenario ha cambiado en los últimos años ya que las administraciones financian estos programas a través de concursos de licitación pública, al amparo de la Ley 30/2007, de 20 de noviembre, de contratos de sector público.

En la mayoría de los casos, el criterio para otorgar estos servicios es la oferta económica más baja independientemente de la experiencia y la calidad del servicio que las entidades puedan ofrecer. Esta situación genera una situación de desprotección para las personas sordas usuarias del servicio de interpretación e incluso las condiciones laborales de los propios intérpretes. De igual forma, ha llevado a que nuestras organizaciones pierdan capacidad de intervención social con sus beneficiarios directos y lo más delicado, la otorgación de estos concursos no tiene en consideración aspectos de la calidad en la atención de servicios sociales a personas con discapacidad.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que:

1. Se introduzcan cláusulas sociales en los pliegos de concursos de licitación pública con el fin de mejorar el acceso de las entidades de la discapacidad a los mismos.

2. En lo referente a la prestación de servicios de interpretación de lengua de signos, se garantice la calidad y la experiencia de los profesionales que lo van a prestar, ya que lo que está en juego es la comunicación y el acceso a la información por parte de los afectados por una discapacidad como la sordera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 33

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

181/001035

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Diputada doña Rosa María Díez González.

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar el aumento de la deuda de las Diputaciones Provinciales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2013.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

181/001036

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas.

Diputada doña Rosa María Díez González.

Texto:

¿Cómo explica el Gobierno que las cifras de economía sumergida en España sigan siendo las mismas que las de hace cuatro años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2013.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

181/001029

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Diputada doña María Consuelo Rumí Ibáñez.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 34

Texto:

¿Qué criterios se han seguido en la elaboración de la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2012 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales y, en especial, por qué han quedado excluidas de su ámbito de aplicación algunas actividades productivas afectadas por diversas inclemencias y adversidades meteorológicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2013.—**María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputada.

181/001030

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Diputada doña María Consuelo Rumí Ibáñez.

Texto:

¿Cuál es el criterio aplicado y los estudios y circunstancias en que se basa la Orden HAP166012013, de 22 de abril, para fijar un índice de rendimiento neto para las producciones hortícolas en la provincia de Almería del 0,09 y no del 0,00 como proponía la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2013.—**María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputada.

181/001031

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Diputada doña María Consuelo Rumí Ibáñez.

Texto:

¿Cuál es el criterio aplicado y los estudios y circunstancias en que se basa la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, para fijar un índice de rendimiento neto para las producciones de plantas ornamentales en la provincia de Almería del 0,22 y no del 0,16 como proponía la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2013.—**María Consuelo Rumí Ibáñez**, Diputada.

181/001032

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Diputada doña María Consuelo Rumí Ibáñez.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 291

17 de junio de 2013

Pág. 35

Texto:

¿Cuál es el criterio aplicado y los estudios y circunstancias en que se basa la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, para fijar un índice de rendimiento neto para los productos del olivo en la provincia de Almería del 0,18 y no del 0,00 como proponía la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2013.—**María Consuelo Rumí Ibáñez**,
Diputada.

181/001033

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Diputada doña María Consuelo Rumí Ibáñez.

Texto:

¿Cuál es el criterio aplicado y los estudios y circunstancias en que se basa la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, para fijar un índice de rendimiento neto para los frutos cítricos en la provincia de Almería del 0,05 y no del 0,00 como proponía la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2013.—**María Consuelo Rumí Ibáñez**,
Diputada.

181/001034

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Diputada doña María Consuelo Rumí Ibáñez.

Texto:

¿Cuál es el criterio aplicado y los estudios y circunstancias en que se basa la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, para fijar un índice de rendimiento neto para las leguminosas en la provincia de Almería del 0,05 y no del 0,00 como proponía la Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2013.—**María Consuelo Rumí Ibáñez**,
Diputada.

cve: BOCG-10-D-291